

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.603 /

Monte Patria, 13 de Abril de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedidos de Materiales N° 1871, 1872 de fecha 20 de Noviembre del 2014.-
- Pauta de Evaluación 2992-96-1115
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-96-L115

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-96-L115, por adquisición de Material didáctico para implementar Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, por un valor de \$738.538 (Setecientos treinta y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos) Material a entregar por el proveedor **INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA ALEJANDRO FAJARDO RUIZ-TAGLE E.I.R.L.**, RUT. [REDACTED]-2
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 04 002 001 "Textos y otros materiales de Enseñanza Est. Educativos"**, área de gestión **1-7-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/XJC/yap




ALCALDE